



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
I. OBJETIVO DEL MANUAL	2
II. MARCO JURÍDICO	2
III. ESTRUCTURA ORGÁNICA	7
IV. ORGANIGRAMA	8
V. CÓDIGO DE ETICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	9
VI. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	11
VII. MISIÓN	11
VIII. VISIÓN	12
IX. VALORES Y PRINCIPIOS	12
X. ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO	12
XI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	13
XII. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS	14
XIII. PLANTILLA	18
XIV. GLOSARIO	20
AUTORIZACIÓN	21

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Silvia Rivas Vera	Dr. José Luis Aguilar Ponce	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Hematología	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		JULIO 2016	

INTRODUCCIÓN

El manual de organización del Departamento de Hematología ha sido elaborado con el propósito fundamental de ofrecer información sobre antecedentes, base legal, estructura orgánica y funciones en su conjunto de cada una de las áreas que lo conforman.

Está orientado a servir de marco de referencia a los empleados del Departamento de Hematología en el desempeño de sus actividades, definiéndose las relaciones que guardan entre sí en sus diferentes ámbitos funcionales, de autoridad y responsabilidad.

I. OBJETIVO DEL MANUAL

Orientar al personal sobre la estructura orgánica, funciones, descripciones de puestos del Departamento de Hematología, delimitar las responsabilidades, así como el ámbito de competencia de las distintas áreas que la integran y además servir de apoyo para el personal de nuevo ingreso.

II. MARCO JURÍDICO

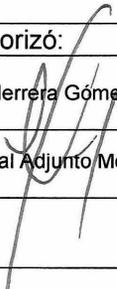
El Instituto Nacional de Cancerología se encuentra sustentado en el siguiente marco jurídico-normativo:

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
D.O.F. 05-02-1917, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. 29-01-2016.

LEYES

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-12-1976, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 30-12-2015.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-05-1986, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 18-12-2015.
- Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 26-05-2000. Última reforma 27-01-2015.
- Ley General de Salud.
D.O.F. 07-11-1984, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 10-05-2016.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
D.O.F. 13-03-2002, última reforma D.O.F. el 08-12-2015.
- Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.
D.O.F. 11-06-2012, sin reforma.

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Silvia Rivas Vera	Dr. José Luis Aguilar Ponce	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Hematología	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		JULIO 2016	



- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. D.O.F. 30-03-2006. Última reforma D.O.F. el 30-12-2015.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. D.O.F. 11-06-2002. Última reforma D.O.F. el 09-05-2016.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. D.O.F. 04-05-2015, sin reforma.
- Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016. D.O.F. 18-11-2015.
- Ley de Planeación. D.O.F. 05-01-1983. Última reforma D.O.F. el 06-05-2015.
- Ley General de Bienes Nacionales. D.O.F. 20-05-2004, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 17-12-2015.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. D.O.F. 04-01-2000. Última reforma D.O.F. 10-11-2014.
- Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas. D.O.F. 04-01-2000. Última reforma D.O.F. 13-01-2016.
- Ley Federal del Trabajo. D.O.F. 01-04-1970, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 12-06-2015.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional. D.O.F. 28-12-1963, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 02-04-2014.

REGLAMENTOS

- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. D.O.F. 26-01-1990, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 23-11-2010.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica. D.O.F. 14-05-1986, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 24-03-2014.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud. D.O.F. 02-04-2014, sin reforma.
- Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios. D.O.F. 09-08-1999, última reforma en el D.O.F. 14-02-2014.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. D.O.F. 11-06-2003, sin reforma.

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Silvia Rivas Vera	Dr. José Luis Aguilar Ponce	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Hematología	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		JULIO 2016	



- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 28-06-2006, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 30-03-2016.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28-07-2010, sin reforma.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 28-07-2010, sin reforma.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
D.O.F. 20-02-1985, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 26-03-2014.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.
D.O.F. 05-04-2004, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 17-12-2014.

DECRETOS

- Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Cancerología.
D.O.F. 19-11-1946.
- Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
D.O.F. 20-05-2013.
- Decreto por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública hasta el nivel de Director General en sector centralizado o su equivalente en el sector paraestatal, deberán rendir al separarse de sus empleos, cargos o comisiones, un informe de los asuntos de sus competencias y entregar los recursos financieros humanos y materiales que tengan asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales a quienes los sustituyan en sus funciones.
D.O.F. 02-09-1988.
- Decreto para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tenga asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.
D.O.F. 14-09-2005.
- Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2016.
D.O.F. 27-11-2015, sin reforma.

ACUERDOS

- Acuerdo que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo o comisión para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados.
D.O.F. 13-10-2005, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 20-11-2015.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Silvia Rivas Vera	Dr. José Luis Aguilar Ponce	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Hematología	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		JULIO 2016	



ESTATUTOS

- Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cancerología.
Aprobado en sesión de la H. Junta de Gobierno del 22-04-2016.

MANUALES

- Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Cancerología.
Aprobado en sesión de la H. Junta de Gobierno en septiembre de 2012.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 09-08-2010, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 03-02-2016.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obra Pública y Servicios.
D.O.F. 09-08-2010, última reforma aplicable publicada en el D.O.F. el 19-09-2014.

LINEAMIENTOS

- Lineamientos para la formulación del informe de rendición de cuentas de la administración pública.
D.O.F. 18-01-2012.

NORMAS OFICIALES

- Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica de cáncer de mama.
D.O.F. 09-06-2011.
- Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
D.O.F. 08-01-2013.
- Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.
D.O.F. 04-01-2013.
- Norma Oficial mexicana NOM-253-SSA1-2012, para la disposición de sangre humana y sus componentes, con fines terapéuticos.
D.O.F. 26-10-2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de las residencias médicas.
D.O.F. 04-01-2013.
- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.
D.O.F. 15-10-2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica del paciente ambulatorio.
D.O.F. 16-08-2010.

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Silvia Rivas Vera	Dr. José Luis Aguilar Ponce	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Hematología	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		JULIO 2016	



- Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2013, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
D.O.F. 08-01-2013.
- Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica.
D.O.F. 04-09-2013.
- Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 12-09-2013.
- Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 02-09-2013.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la práctica de cirugía mayor ambulatoria.
D.O.F. 07-08-2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2012, Instalación y operación de la farmacovigilancia.
D.O.F. 07-01-2013.
- Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de la anestesiología.
D.O.F. 23-03-2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.
D.O.F. 27-03-2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.
D.O.F. 30-11-2012

PLANES Y PROGRAMAS

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
D.O.F. 20-05-2013
- Programa Sectorial de Salud 2013 2018.
D.O.F. 12-12-2013
- Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.
D.O.F. 30-08-2013

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Silvia Rivas Vera	Dr. José Luis Aguilar Ponce	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Hematología	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		JULIO 2016	



- Programa de Acción Específico de Medicina de Alta Especialidad vigente.
- Programa de Acción Específico de Investigación en Salud vigente.
- Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018.
D.O.F. 30-04-2014
- Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación 2014-2018.
D.O.F. 30-04-2014.
- Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018.
D.O.F. 30-04-2014.
- Programa Nacional de Población 2014-2018.
D.O.F. 30-04-2014.

III. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.0.91 Dirección General

1.0.91.0.3 Dirección General Adjunta Médica

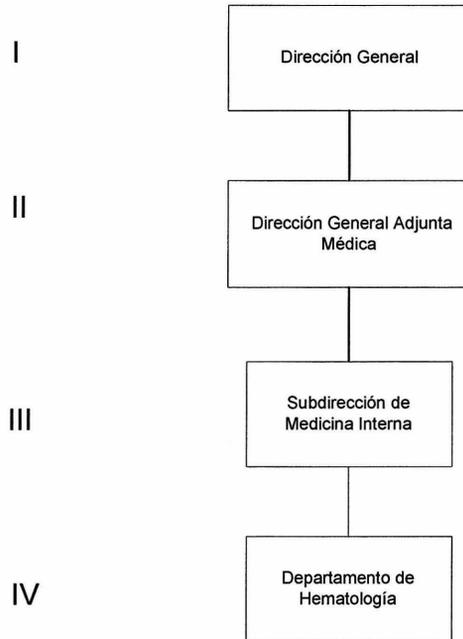
1.0.91.0.3.1 Subdirección de Medicina Interna

1.0.91.1.0.1.2 Departamento de Hematología

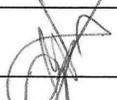
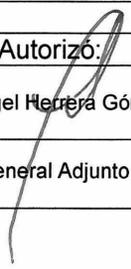
CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Silvia Rivas Vera	Dr. José Luis Aguilar Ponce	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Hematología	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		JULIO 2016	

IV. ORGANIGRAMA



CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Silvia Rivas Vera	Dr. José Luis Aguilar Ponce	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Hematología	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		JULIO 2016	

V. CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

LEGALIDAD

Los servidores públicos hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo, o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

HONRADEZ

Los servidores públicos se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

LEALTAD

Los servidores públicos corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

IMPARCIALIDAD

Los servidores públicos dan a los ciudadanos y a la población en general el mismo trato, no conceden privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

EFICIENCIA

Los servidores públicos actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

VALORES QUE TODO SERVIDOR PÚBLICO DEBE ANTEPONER EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO, COMISIÓN O FUNCIONES:

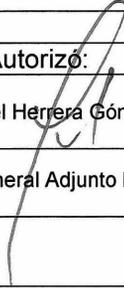
INTERÉS PÚBLICO

Los servidores públicos actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

RESPETO

Los servidores públicos se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Silvia Rivas Vera	Dr. José Luis Aguilar Ponce	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Hematología	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		JULIO 2016	

RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS

Los servidores públicos respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Los servidores públicos prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

EQUIDAD DE GÉNERO

Los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

Los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

INTEGRIDAD

Los servidores públicos actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.

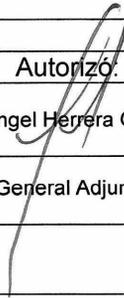
COOPERACIÓN

Los servidores públicos colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

LIDERAZGO

Los servidores públicos son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les impone, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Silvia Rivas Vera	Dr. José Luis Aguilar Ponce	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Hematología	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		JULIO 2016	



TRANSPARENCIA

Los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones protegen los datos personales que estén bajo su custodia; privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Los servidores públicos asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

V. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Entre los diversos departamentos de la División de Medicina Interna se encuentra el Departamento de Hematología; el cual fue creado en 1980 bajo el nombre de Departamento de Leucemias y Linfomas (Consulta Externa) dirigido por el Dr. Pedro Sobrevilla Calvo. En 1988 cambia su nombre formalmente a Departamento de Hematología estando a su cargo Pedro Sobrevilla y Eduardo Reynoso; durante este periodo inicia la construcción de la Unidad de Trasplante de Médula Ósea, inaugurada el 11 de febrero de 1991. El 17 de junio de ese mismo año se lleva a cabo el primer Trasplante Alogénico de Médula Ósea sin criopreservar en leucemia aguda, contando con asesoría técnica del personal del MD Anderson Hospital de Houston, Texas. Para el año de 1992, se inicia el Programa de Trasplante de Médula Ósea Autólogo, finalmente en el 2010 se realiza el 1^{er} Trasplante de Sangre Periférica.

En 1995 se crea el **Curso Universitario de Especialización en Hematología** reconocido por el Consejo Mexicano de Hematología con el Profesor Titular Dr. Juan R. Labardini Méndez; los tres primeros residentes del Instituto fueron los médicos Genoveva Ochoa Ortiz, Eduardo E. Cervera Ceballos y Ernesto Calderón Flores. Desde su creación se han graduado más de 60 especialistas en hematología y se tiene en promedio al año 10 residentes en los tres grados de la especialidad, además se han incorporado algunas rotaciones al extranjero entre ellas al MD Anderson, Mayo Clinic.

Actualmente continúa al frente el Dr. Juan R. Labardini Méndez, teniendo como Profesores Adjuntos a Dr. Eduardo E. Cervera Ceballos y la Dra. Myrna G. Candelaria Hernández.

VI. MISIÓN

Proporcionar atención especializada, trato digno y de excelencia en el diagnóstico y tratamiento de los pacientes con enfermedades oncohematológicas promoviendo la investigación y en la formación de recursos humanos de alto nivel personal y académico para ser pioneros internacionales.

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Silvia Rivas Vera	Dr. José Luis Aguilar Ponce	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Hematología	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		JULIO 2016	

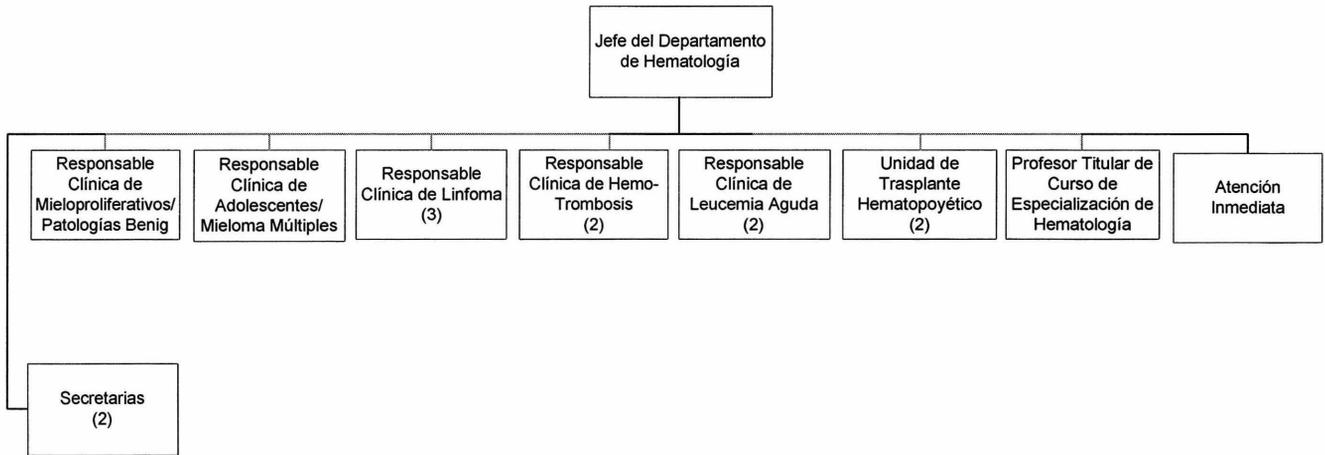
VII. VISIÓN

Consolidar al Departamento de Hematología como un servicio de excelencia y referencia a nivel nacional a través de eficacia, respeto y responsabilidad apoyándose en las más avanzadas tecnologías y con un equipo multidisciplinario de alto nivel, ubicando al departamento dentro de los cinco primeros lugares del país.

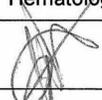
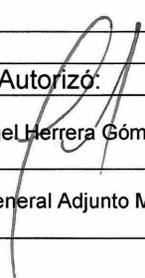
VIII. VALORES Y PRINCIPIOS

- Honestidad
- Compromiso
- Cooperación
- Liderazgo
- Justicia
- Equidad

IX. ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO



CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Silvia Rivas Vera	Dr. José Luis Aguilar Ponce	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Hematología	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		JULIO 2016	



X. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO

Prestar y coordinar la atención de excelencia a pacientes con neoplasias hematológicas a través de la formación de recursos humanos de alto nivel en Hematología, promoviendo a su vez la investigación y la proyección nacional e internacional del Departamento de Hematología.

FUNCIONES

1. Asignar las actividades clínicas de los médicos adscritos para la atención oportuna y adecuada de los pacientes.
2. Administrar las actividades asistenciales de los residentes para prepararlos en su desempeño profesional.
3. Coordinar los servicios asistenciales de los pacientes de la consulta externa a fin de atender sus necesidades.
4. Instrumentar los servicios asistenciales de los pacientes hospitalizados para proveer una atención adecuada.
5. Supervisar los servicios asistenciales de los pacientes hospitalizados en la Unidad de Trasplante de Médula Ósea para suministrar las medidas pertinentes.
6. Analizar a los pacientes candidatos a trasplantes toda vez que es aceptado para su hospitalización en la Unidad de Trasplante de Médula Ósea.
7. Determinar las actividades del Comité de Trasplante a efecto de definir si el paciente es apto para ser trasplantado.
8. Turnar las relaciones de interconsulta con los otros departamentos del Instituto Nacional de Cancerología con el propósito de generar mayor comunicación entre los departamentos.
9. Promover la adjudicación de ayuda financiera y en especie de otras instituciones para la ayuda de los pacientes con la intención de apoyar a los pacientes en la compra de su medicamento.
10. Supervisar y coordinar las actividades de investigación clínica del Departamento generando mayores publicaciones e investigaciones.
11. Reportar las actividades del Departamento a las autoridades correspondientes a fin de certificar las actividades y funciones del Departamento.
12. Autorizar permisos, becas, vacaciones de acuerdo a las necesidades del Departamento.

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Silvia Rivas Vera	Dr. José Luis Aguilar Ponce	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Hematología	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		JULIO 2016	



XI. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

A. DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO	CF50000
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Jefatura del Departamento de Hematología del Instituto Nacional de Cancerología
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	NO LE APLICA
B. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Instituto Nacional de Cancerología
RAMA DE CARGO	Prestación de servicios
NOMBRAMIENTO	CONFIANZA
TIPO DE FUNCIONES	SUSTANTIVAS
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO	Subdirección de Medicina Interna
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección General Adjunta Médica
<p>Proveer la atención médica de calidad y calidez a los pacientes con neoplasias hematológicas del Instituto, promover la investigación clínica y básica de las neoplasias hematológicas para la búsqueda de alternativas de tratamiento para mejorar la calidad de vida así como la formación de recursos humanos en hematología oncológica de alta calidad.</p> <p style="text-align: center;">VERBO DE ACCIÓN + INDICADOR DE DESEMPEÑO + SUJETO DE ACCIÓN U OBJETO DE CONTRIBUCIÓN</p>	
<p>Capacidad de asignar, administrar y participar en las actividades académicas, de investigación y asistenciales; creación de Clínicas de neoplasias hematológicas y la formación de líderes de opinión y especialistas de alto nivel en las distintas clínicas y de la Unidad de Trasplante Hematopoyético para continuar brindando a los pacientes atención de calidad.</p>	
III. FUNCIONES	DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN ¿Qué hace? ¿Para qué lo hace? Cada función integra un conjunto de actividades. VERBO DE ACCIÓN+COMPLEMENTO+RESULTADO
1	Asignar las actividades clínicas de los médicos adscritos para la atención de calidad y calidez humana a los pacientes hematomológicos.
2	Administrar las actividades académicas y asistenciales de los residentes para prepararlos en su desempeño profesional.
3	Creación de Clínicas de neoplasias hematológicas como Leucemia Aguda Mieloide, Leucemia, Aguda Linfóide, Leucemias Crónicas, Linfoma de Hodgkin, Linfoma no Hodgkin, Mieloma Múltiple y Adolescentes con Neoplasias Hematológicas a fin de mejorar la calidad de la atención y vida del paciente.
4	Coordinar la atención de los pacientes de la Unidad Funcional de Hematología (UFH), hospitalizados y la Unidad de Trasplantes de Médula Ósea (UTMO) a fin de atender sus necesidades médicas con tratamiento idóneo.
5	Participar con las diversas Unidades Funcionales a fin de tomar decisiones conjuntas de diagnóstico y consulta.
6	Participación en el Comité de Trasplante de Médula Ósea para analizar y seleccionar los casos para hospitalización y seguimiento postrasplante.
7	Participar en los protocolos y proyectos de su área en coordinación con la subdirección a la que pertenece.
8	Fomentar la investigación en busca de alternativas de tratamiento para mejorar la calidad de vida de los pacientes.
9	Controlar la selección y seguimiento de pacientes del Seguro Popular para optimizar recursos y resultados de los pacientes incluidos.
10	Formación de alta calidad de médicos residentes para fortalecer su desempeño académico.

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Silvia Rivas Vera	Dr. José Luis Aguilar Ponce	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Hematología	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:	JULIO 2016		



SFP

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL



IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS.

TIPO DE RELACIÓN:

Explicar brevemente con que áreas o puestos tiene relación y ¿para qué?.

INTERNAS:
Subdirección Médica: Resolver problemas inherentes a hematología, Dirección Médica: Resolver problemas inherentes a hematología
EXTERNAS:
Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM): Facultad de Medicina, para mantener activo el curso de especialización en hematología, Casa de la Amistad, Casa de los Mil Colores, Organizaciones sin fines de lucro, que dan apoyo a los pacientes hematológicos.

Elija en dónde tiene impacto la información que maneja el puesto

Característica de la información:

V. ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO

Actos de autoridad específicos del puesto.

Trabajo de alta especialización.

Puestos subordinados.

Retos y complejidad en el desempeño del puesto.

Explicar brevemente la elección de los aspectos.

Al ser un puesto de mando, es deseable que el candidato cuente con capacidad de liderazgo y comunicación así como que este acostumbrado a trabajar bajo presión debido a la alta especialización del trabajo en que se desarrolla.

Debe declarar situación patrimonial.

C. PERFIL DEL PUESTO

I. ESCOLARIDAD Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO

NIVEL ACADÉMICO

GRADO DE AVANCE:

Capturar el área general y carrera genérica requeridas para la ocupación del puesto.

Catálogos

ÁREA GENERAL

Ciencias de la Salud

CARRERA GENÉRICA

Medicina General

Hematología

Diagnóstico y Tratamiento

CONTROL DE EMISIÓN

Elaboró:

Revisó:

Autorizó:

Nombre: Dra. Silvia Rivas Vera

Dr. José Luis Aguilar Ponce

Dr. Ángel Herrera Gómez

Cargo-puesto: Jefa del Departamento de Hematología

Subdirector de Medicina Interna

Director General Adjunto Médico

Firma:

Fecha:

JULIO 2016



SFP



DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

II. EXPERIENCIA LABORAL

Capturar las áreas generales y áreas de experiencia requeridas para la ocupación del puesto.

MÍNIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA:

Catálogos

ÁREA GENERAL

Ciencias Médicas

ÁREA DE EXPERIENCIA

Hematología básica, especializada
Ciencias Clínicas

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Silvia Rivas Vera	Dr. José Luis Aguilar Ponce	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Hematología	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		JULIO 2016	



SFP

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL



III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS

En caso de que el puesto requiera condiciones especiales de trabajo llene el siguiente apartado.

DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR: FRECUENCIA: CAMBIO DE RESIDENCIA:
HORARIO DE TRABAJO: PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO:

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE TRABAJO:
AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO, ESPACIO

ESPECIFICACIONES ERGONÓMICAS, ACCIÓN, ATRIBUTO O ELEMENTO DE LA TAREA, EQUIPO O AMBIENTE DE TRABAJO, O UNA COMBINACIÓN DE LOS ANTERIORES, QUE DETERMINA UN AUMENTO EN LA PROBABILIDAD DE DESARROLLAR ALGUNA ENFERMEDAD O LESIÓN.

Riesgo por quimioterapia y enfermedades transmisibles

IV. COMPETENCIAS O CAPACIDADES

	Nivel de dominio	COMPETENCIAS
1	Intermedio	Conciencia Institucional, Ética
2	Avanzado	Comunicación
3	Experto	Compromiso
4	Avanzado	Orientación al paciente y a la sociedad
5	Avanzado	Calidad del trabajo, Orientación a resultados

CAPACIDADES PROFESIONALES (Habilidades, Conocimientos, Aptitudes y Actitudes)

Selecciona las capacidades que corresponden a:

DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y	Nivel de dominio	
<input type="checkbox"/> AD	Intermedio	Desarrollo del equipo, Trabajo en equipo
<input checked="" type="checkbox"/>	Intermedio	Liderazgo operacional
<input checked="" type="checkbox"/>	Intermedio	Iniciativa
<input checked="" type="checkbox"/>	Intermedio	Disciplina personal
<input checked="" type="checkbox"/>	Avanzado	Planeación y organización, Innovación

OBSERVACIONES: SI EXISTE ALGUN OTRO ASPECTO QUE CONSIDERE IMPORTANTE DEL PUESTO Y QUE NO ESTE CONSIDERADO EN EL FORMATO, ANOTARLO EN EL SIGUIENTE RECUADRO.

La importancia del puesto radica en que alrededor del 20% del total de la población del Instituto es atendida por el Departamento de Hematología, y la mayoría de estos pacientes acuden graves o etapas avanzadas de su enfermedad, lo que conlleva un alto grado de responsabilidad y compromiso con la calidez y calidad de la atención que se les otorga así mismo se pretende ubicar al departamento dentro de los primero 5 del país en un lapso de cinco años.

NOMBRE Y FIRMA

Dra. María Silvia Rivas Vera
OCUPANTE DEL PUESTO
(TOMA DE CONOCIMIENTO)

Dr. José Luis Aguilar Ponce
JEFE INMEDIATO

Ing. Luis Hidalgo Ayala
ESPECIALISTA

Lic. Laura Pérez Gómez
DGRH o EQUIVALENTE

FECHA DE APROBACIÓN:
día/mes/año.

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Silvia Rivas Vera	Dr. José Luis Aguilar Ponce	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Hematología	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		JULIO 2016	



XII. PLANTILLA

PLANTILLA ACTUAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO
Jefe del Departamento de Hematología	Jefe de Departamento A.M. "A"	1
Médico Adscrito al Depto. de Hematología	Médico Especialista "A"	5
Médico Adscrito al Depto. de Hematología	Médico Especialista "C"	8
Secretarias	Apoyo Administrativo A-7	2

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Silvia Rivas Vera	Dr. José Luis Aguilar Ponce	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Hematología	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		JULIO 2016	



PLANTILLA IDEAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO
Jefe del Departamento de Hematología	Jefe de Departamento A.M. "A"	1	No Aplica
Médico Adscrito al Depto. de Hematología	Médico Especialista "A"	4	2
Médico Adscrito al Depto. de Hematología	Médico Especialista "C"	7	3
Secretarias	Apoyo Administrativo A-7	2	1

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Silvia Rivas Vera	Dr. José Luis Aguilar Ponce	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Hematología	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		JULIO 2016	

XIII. GLOSARIO

Hematología: Es el estudio científico de la sangre y los tejidos que la forman

Leucemias: Cáncer de los tejidos que forman la sangre. Las células leucémicas tienen un aspecto diferente al de las células normales y no funcionan correctamente

Leucemia linfocítica aguda (LLA): Cáncer de la sangre que progresa rápidamente en el cual se encuentran demasiados linfocitos (uno de los tipos de glóbulos blancos) inmaduros (no formados completamente) en la médula ósea, la sangre, el bazo, el hígado y otros órganos.

Linfoma de Hodgkin: Tipo de Linfoma, un cáncer del sistema linfático; una enfermedad poco frecuente (menos del 1 por ciento de todos los casos de cáncer en Estados Unidos), que se produce más a menudo en personas entre las edades de 15 y 34 años, y en las personas mayores de 55 años. La enfermedad de Hodgkin causa que las células se reproduzcan anormalmente en el sistema linfático, y con el tiempo impide que el cuerpo pueda combatir las infecciones. Se produce un agrandamiento interrumpido de las glándulas linfáticas, el bazo y otros tejidos linfáticos.

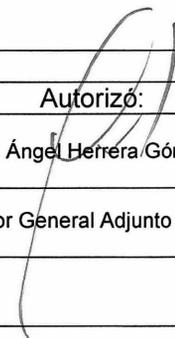
Medula ósea: Tejido esponjoso y blando que se encuentra en el interior de los huesos. Es el medio en el que se desarrollan y almacenan alrededor del 98 por ciento de las células sanguíneas del cuerpo.

Trasplante de médula ósea (TMO): Transfusión de células sanas de la médula ósea a un paciente tras haber eliminado la médula ósea enferma del mismo.

Trasplante alogénico de médula ósea: Procedimiento en el que una persona recibe células madre de un donante compatible.

Trasplante autólogo de médula ósea: Procedimiento en el que se extrae la médula ósea del paciente, se trata con fármacos antineoplásicos o con radiación y luego se la devuelve al paciente.

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Silvia Rivas Vera	Dr. José Luis Aguilar Ponce	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Hematología	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		JULIO 2016	



AUTORIZACIÓN

ELABORADO POR:

Dra. Silvia Rivas Vera
Jefa del Departamento de Hematología

REVISADO POR:

Dr. José Luis Aguilar Ponce
Subdirector de Medicina Interna

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Silvia Rivas Vera	Dr. José Luis Aguilar Ponce	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Hematología	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		JULIO, 2016	



REVISIÓN METODOLÓGICA:

Lic. Monserrat Bellem Ulloa Vázquez
Jefa del Departamento de Análisis Organizacional
y Desarrollo de Procesos

Lic. Liliana Pérez Orihuela
Subdirectora de Planeación

AUTORIZADO POR:

Dr. Ángel Herrera Gómez
Director General Adjunto Médico

Dr. Abelardo Meneses García
Director General

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Silvia Rivas Vera	Dr. José Luis Aguilar Ponce	Dr. Ángel Herrera Gómez
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Hematología	Subdirector de Medicina Interna	Director General Adjunto Médico
Firma:			
Fecha:		JULIO 2016	